



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 3786

VISTO:

El Expte. N° 2022-18755-9, en el cual mediante Resolución N° 3422/2022 se llama a Licitación Pública para contratar la adquisición de un Camión Okm, tipo tractor y un camión Okm liviano doble cabina destinados a Servicios Públicos e Higiene Urbana (Área Regadores), y

CONSIDERANDO:

Lo dictaminado por Asesoría Legal a fojas 91 lo informado por el Contador Municipal a fojas 92 e informe de pre-adjudicación a fojas 93.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°- Adjudicar a la empresa FICAMEN S.A CUIT N° 30-60044714-5, la provisión de de un Camión Okm, tipo tractor IVECO TECTOR 170E28T y un camión Okm liviano doble cabina IVECO DAILY 70.170 destinados a Servicios Públicos e Higiene Urbana (Área Regadores), en la suma total de PESOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS DIECISEÍS MIL con 00/100 (\$55.416.000,00), según especificaciones técnicas del mencionado Expte, la forma de pago será según los pliegos de las bases de licitación.

Art.2°- El gasto que demande el cumplimiento del artículo anterior deberá ser imputado con cargo a la cuenta N° 51110300 MEDIOS DE TRANSPORTE.

Art.3°- Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 06 de Diciembre de 2022.

SILVIA RUTH FRANCESE
GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA



MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA
MENDOZA
INTENDENCIA

MIGUEL ANGEL RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 3787

VISTO:

El Expte. N° 2022-18850-8 y su acumulado N° 2022-21873-5, en el cual mediante Resolución N° 3421/2022 se llama a Licitación Pública para contratar la Obra "Construcción de Planta Integral de Tratamiento de Líquidos cloacales La Reducción" en Carril Viejo Reducción s/n del Distrito La Reducción del Departamento de Rivadavia, y

CONSIDERANDO:

Lo dictaminado por Asesoría Legal a fojas 687 lo informado por el Contador Municipal a fojas 688 y mejora de oferta a fojas 693/708 de la Empresa Calzetta S.R.L y a fojas 711/725 empresa Constructora San Jose e informe de pre-adjudicación a fojas 195.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°- Adjudicar a la empresa CALZETTA S.A.. CUIT N° 30-61550199-5, la provisión de la Obra "Construcción de Planta Integral de Tratamiento de Líquidos cloacales La Reducción" en Carril Viejo Reducción s/n del Distrito La Reducción del Departamento de Rivadavia, en la suma total de PESOS CIENTO TRES MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL con 74/100 (\$103.970.000,74), según especificaciones técnicas del mencionado Expte, la forma de pago comprenderá certificaciones cada 15 días como mínimo y contempla un anticipo financiero del 50% del monto total de la obra.

Art.2°- El gasto que demande el cumplimiento del artículo anterior deberá ser imputado con cargo a la cuenta correspondiente.

Art.3°- Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 06 de Diciembre de 2022.

SILVANA RUTH FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA



MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA
MENDOZA
INTENDENCIA

MIGUEL ANGEL RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 3788

VISTO:

El Expte. N° 2022-22181-2 en el cual La Directora de Recursos y Finanzas Públicas informa que es necesario fortalecer la gestión de recursos tributarios y no tributarios, con el fin de dotar al Municipio de recursos necesarios para la prestación de servicios y el desarrollo de Obras cada vez más independiente de los recursos que llegan de otras jurisdicciones, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución 3172/2022 se autorizó a la Contadora Laura Ochoa a adherir al Plan 6 cuotas cero interés de Tarjeta Naranja S.A.

Que ampliar los medios de pago es una de las herramientas necesarias a los fines de poder brindar a los contribuyentes opciones para el pago cómodo y en los tiempos y lugares que disponga, ya que los medios de pago físicos actuales (Municipalidad de Rivadavia-Banco Nación-Bolsa de Comercio) son todo en horario de mañana.

Que en este sentido se propone adherir con la mayor variedad de medios de pago que nos ofrecen, siempre que las condiciones sean favorables

Lo dictaminado por Asesoría Legal a fojas 04.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1- Autorizar a la Dirección de Recursos y Finanzas Públicas a adherir al plan 6 cuotas cero intereses de Tarjeta Naranja S.A. (según propuesta obrante a fojas 06 del mencionado Expte).

Art.2- Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza, 06 de Diciembre de 2022.


SILVANA RUIZ FRANCENE
SECRETARÍA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA


MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA
MENDOZA
INTENDENCIA


MIGUEL ANGEL RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA

Aristóbulo del Valle y Lavalle- Rivadavia- Mendoza
Tel. 0263- 4444546 – 4444549



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 3789

VISTO:

El Expte. N° 2022-21664-8 mediante el cual la Dirección de Cultura, Educación y Turismo solicita el pago de la factura B N° 0010-00007418 a nombre de UNITED INTERNATIONAL PICTURES S.R.L, correspondiente a exhibición del 50% de la película LILO LILO COCODRILO en 2D Cast., 27 de Octubre al 02 de Noviembre de 2022, y

CONSIDERANDO:

Lo informado por el Contador Municipal a fojas 04.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°.-: Autorizar a Contaduría Municipal a reconocer el gasto y efectuar el pago de la factura B N° 0010-00007418 a nombre de UNITED INTERNATIONAL PICTURES S.R.L, correspondiente a exhibición del 50% de la película LILO LILO COCODRILO en 2D Cast., 27 de Octubre al 02 de Noviembre de 2022, en la suma de PESOS DIEZ MIL SETECIENTOS SIETE con 28/100 (\$ 10.707,28).

Art.2°.-: El gasto que demande el cumplimiento del artículo anterior deberá ser imputado con cargo a la cuenta N° 41310800 IMPUESTOS, DERECHOS Y TASAS.

Art.3°.-: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza. 06 de Diciembre de 2022.


SILVANA RUTH FRANCESE
SECRETARÍA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA


MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA
MENDOZA
INTENDENCIA


MIGUEL ANGEL RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 3790

VISTO:

El Expte. N° 2022-18408-5, en el cual la Coordinadora de Educación solicita el reintegro de fondos por las facturas obrantes en el mencionado Expte., en concepto de gastos de reparación de cañerías rotas que tuvieron que ser arregladas de manera urgente en dicha Coordinación, y

CONSIDERANDO:

Lo informado por el Contador Municipal fojas 06 y lo dictaminado por Asesoría Legal a fojas 07.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1: Autorizar el reintegro de fondos de los comprobantes de gastos por la suma de PESOS TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA con 00/100 (\$3.580,00) a la Coordinadora de Educación en concepto de gastos de reparación de cañerías rotas que tuvieron que ser arregladas de manera urgente en dicha Coordinación.

Art.2°: El gasto que demande el cumplimiento del artículo anterior deberá ser imputado con cargo a la cuenta N° 41211500 OTROS BIENES DE CONSUMO.

Art.3: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 06 de Diciembre de 2022.

MARIANA BUTH FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA



MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA
MENDOZA
INTENDENCIA

MIGUEL ANGELO RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 3791

VISTO:

El Expte. N° 2022-22101-0, en el cual Sub Directora de Desarrollo Social, solicita el pago de las facturas obrantes en el mencionado Expte. a nombre de FARMACIA SAN MARTIN de Llaver Myriam Helene, en concepto de compra de medicamentos destinados a familias de escasos recursos económicos, y

CONSIDERANDO:

Que dicho pago será extraído por Fondos Municipales.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

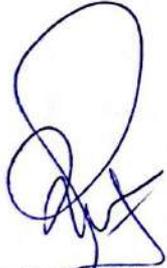
RESUELVE

Art.1°: Autorizar a Contaduría Municipal a efectuar el pago de las facturas obrantes en el mencionado expte. a nombre de FARMACIA SAN MARTIN de Llaver Myriam Helene, en concepto de compra de medicamentos destinados a familias de escasos recursos económicos, en la suma total de PESOS UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE con 85/100 (\$ 1.987,85).

Art.2°: El gasto que demande el cumplimiento del artículo anterior deberá ser imputado con cargo a la cuenta N° 43140100 AYUDA SOCIAL DIRECTA.

Art.3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza. 06 de Diciembre de 2022.


SELVANA RUTH FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA


MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA
MENDOZA
INTENDENCIA


ANGEL RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 3792

VISTO:

El Expte. N° 2022-18406-9, en el cual la Coordinadora de Educación solicita el reintegro de fondos por la factura obrante en el mencionado Expte., en concepto de pago de servicio técnico correspondiente a gastos ocasionados por pérdida de gas en una válvula de la cocina y horno que tuvieron que ser arregladas de manera urgente, y

CONSIDERANDO:

Lo informado por el Contador Municipal fojas 06 y lo dictaminado por Asesoría Legal a fojas 07.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1: *Autorizar el reintegro de fondos del comprobante de gasto por la suma de PESOS CUATRO MIL con 00/100 (\$4.000,00) a la Coordinadora de Educación en concepto de pago de servicio técnico correspondiente a gastos ocasionados por pérdida de gas en una válvula de la cocina y horno que tuvieron que ser arregladas de manera urgente.*

Art.2°: *El gasto que demande el cumplimiento del artículo anterior deberá ser imputado con cargo a la cuenta N° 41211500 OTROS BIENES DE CONSUMO.*

Art.3: *Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.*

RIVADAVIA, Mza., 06 de Diciembre de 2022.


JULIA FRANCHESE
SECRETARÍA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA




MIGUEL ANGEL RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 3793

VISTO:

El Expte. N° 2022-20858-7, en el cual la Directora de Planificación e Infraestructura Urbana, solicita autorización para la ampliación de la obra "Construcción Salón de Usos Múltiples y Terminación Vivienda Tapach", otorgada por resolución de adjudicación N° 1892/2022, según obra en Expte N° 2022-07707-3, y

CONSIDERANDO:

Lo informado por el Contador Municipal a fojas 09 y a fojas 10 obra Dictamen de Asesoría Legal.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°: Autorizar la Ampliación de la Obra "Construcción Salón de Usos Múltiples y Terminación Vivienda Tapach", otorgada por resolución de adjudicación N° 1892/2022, según obra en Expte N° 2022-07707-3, a la empresa GIUNGI INGENIERÍA S.A.S CUIT 33.71641581-9 en la suma de PESOS UN MILLÓN SEISCIENTOS VEINTIÚN MIL TRESCIENTOS SIETE con 72/100 (\$1.621.302,72); lo que significa el 10,83% del total de la obra adjudicada.

Art.2°: El gasto que demande el cumplimiento del artículo anterior, deberá ser imputado con cargo a la cuenta N° 51220000 POR CONTRATO.

Art.3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA (Mza.), 07 de Diciembre de 2022.

SILVANA RUTILA FRANCESE
SECRETARÍA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA



MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA
MENDOZA
INTENDENCIA

MIGUEL ANGEL RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 3794

VISTO:

El Expte. N° 2022-22210-9 en el cual desde la Dirección de Recursos y Finanzas Públicas se Eleva rendición Recaudación CREA Servicios Tecnológicos SAPEM NOVIEMBRE 2022, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Ordenanza N° 4926 de fecha 11 de Diciembre 2018 se ordena la Creación de CREA – Servicios Tecnológicos SAPEM cuyos accionistas fundadores son a) La Municipalidad de Rivadavia que es titular del 65% del Capital Societario y b) La Cooperativa Eléctrica y Anexos popular Rivadavia Ltda. que es titular del 35% del Capital Societario.

Que el Estatuto de la Empresa se firmó el día 17/05/2019 encontrándose a la fecha en proceso de constitución en Dirección de Personas Jurídicas, así como también en trámite respecto a la transferencia de la licencia de servicios tecnológicos que posee la Municipalidad de Rivadavia ante el ENACOM, generando esto un periodo de transición que imposibilita a la Empresa CREA Servicios Tecnológicos SAPEM a efectuar los cobros por su cuenta

Que por el motivo expuesto en párrafo anterior se firmó Convenio de Cooperación entre la Municipalidad de Rivadavia y Crea Servicios Tecnológicos SAPEM para los procesos de transición, operación y cobro de las cuentas de usuarios de internet autorizado por Resolución N° 1700.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°: **AUTORÍCESE** el pago de la Factura N° 00001-00001392 de CREA Servicios Tecnológicos SAPEM CUIT 30-71646883-2 por un monto de PESOS DIEZ MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO con 00/100 (\$10.951.275,00) correspondiente a la recaudación de NOVIEMBRE 2022 en el marco del Convenio de Cooperación firmado.

Art.2°: *Comuníquese e insértese en el Registro de Resoluciones.*

RIVADAVIA (Mza.), 07 de Diciembre de 2022.


SILVANA RUTH FRANCENE
SECRETARÍA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA


MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA
MENDOZA
INTENDENCIA


MIGUEL ÁNGEL RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA

Aristóbulo del Valle y Lavalle- Rivadavia- Mendoza
Tel. 0263- 444.1546 – 4444549



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 3795

VISTO:

El Expte. N° 2022-21850-3, en el cual el Coordinador de Mantenimiento Eléctrico solicita el reintegro de fondos por la factura obrante en el mencionado Expte., en concepto de compra de material de un controlador rgb, y

CONSIDERANDO:

Lo informado por el Contador Municipal fojas 03 y lo dictaminado por Asesoría Legal a fojas 05.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

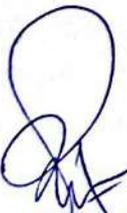
RESUELVE

Art.1: Autorizar el reintegro de fondos de los comprobantes de gastos por la suma de PESOS CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS con 99/100 (\$5.846,99) al Coordinador de Mantenimiento Eléctrico en concepto de compra de material de un controlador rgb.

Art.2°: El gasto que demande el cumplimiento del artículo anterior deberá ser imputado con cargo a la cuenta N° 41211100 ELEM. PARA CONSER. DE INMUEBLES E INSTALACIONES.

Art.3: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 07 de Diciembre de 2022.


EVELYN RUTH PRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA


MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA
MENDOZA
INTENDENCIA


ANGEL RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 3796

VISTO:

El Expte. N° 2022-21665-5 mediante el cual desde la Dirección de Cultura, Educación y Turismo se solicita el pago de la factura B N° 0001-00000654 a nombre de BF PARÍS S.R.L. correspondiente a exhibición y participación del 50% de la película LA LUZ DEL DIABLO en 2D Cast. desde el 27 de Octubre al 02 de Noviembre de 2022, y

CONSIDERANDO:

Lo informado por el Contador Municipal a fojas 04.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°.- Autorizar a Contaduría Municipal a reconocer el gasto y efectuar el pago de la factura B N° 0001-00000654 a nombre de BF PARÍS S.R.L. correspondiente a exhibición y participación del 50% de la película LA LUZ DEL DIABLO en 2D Cast. desde el 27 de Octubre al 02 de Noviembre de 2022, en la suma de PESOS CUARENTA MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS con 24/100 (\$ 40.682.24).

Art.2°.- El gasto que demande el cumplimiento del artículo anterior deberá ser imputado con cargo a la cuenta N° 41310800 IMPUESTOS, DERECHOS Y TASAS.

Art.3°.- Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza. 07 de Diciembre de 2022.


LILIANA RUTH FRANCESE
SECRETARÍA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA


MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA
MENDOZA
INTENDENCIA


MIGUEL ÁNGEL RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 3797

VISTO:

El Expte. N° 2022-20610-2 en el cual la Sra. SCACCIANTE MARIANA DNI N° 28.683.673 efectúa reclamo por daños causados a su automóvil marca Ford, modelo Fiesta Ambiente MP3 dominio MHQ387, y

CONSIDERANDO

Lo informado por Asesoría Legal a fojas 12.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1- Autorizar a Contaduría Municipal a abonar la suma de PESOS DIECISEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA con 00/100 (\$16.240,00) a la Sra. SCACCIANTE MARIANA DNI N° 28.683.673 conforme a presupuesto obrante a fojas 05, y que responde a todo concepto comprensivo de la reparación del vehículo, de daño moral y de todo rubro que se desprenda con relación al siniestro denunciado.

Art. 2- A través del Agente Notificador, notifíquese a la Sra. SCACCIANTE MARIANA DNI N° 28.683.673.

Art.3-El gasto que demande el cumplimiento del art. anterior deberá imputarse con cargo a la cuenta correspondiente.

Art.4- Comuníquese e Insértese en el libro de Resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 07 de Diciembre de 2022.


SILVANA RUTH FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA


MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA
MENDOZA
INTENDENCIA


ANGEL RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 3798

VISTO:

Que el Concejo Deliberante de Rivadavia, se encuentra en el período de Sesiones Extraordinarias, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario asignar urgente tratamiento a los Exptes. N° 2022-21780-2; N° 2022-21732-3; 2022-21080-7; 2022-21090-6; 2022-21410-6; N° 2022-19549-5.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

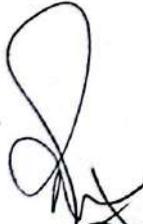
RESUELVE

Art.1°: Convócase al Concejo Deliberante de Rivadavia a Sesión Extraordinaria para el día Martes 13 de Diciembre de 2022 a la hora 09:30 hs, para asignar tratamiento de los siguientes Exptes. N° 2022-21780-2 Caratulado: "CONTADOR MUNICIPAL-BALANCE DE INGRESOS Y EGRESOS, SETIEMBRE 2022"; N° 2022-21732-3 caratulado: "MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA- ELEVA INFORME S/LEY DE RESPONSABILIDAD"; N° 2022-21410-6 Caratulado: "H.CONCEJO DELIBERANTE- REMITE RESOLUCIÓN N° 57-22"; N° 2022-21090-6 Caratulado: " H.CONCEJO DELIBERANTE- REMITE RESOLUCIÓN N° 56/2022"; N° 2022-21080-7 Caratulado: "H.CONCEJO DELIBERANTE- PEDIDO INFORME N° 27, REF. INTERPOLACIÓN DEL PROGRAMA DIVERSIDAD NOCTURNA"; N° 2022-19549-5 Caratulado "H.CONCEJO DELIBERANTE- REMITE PEDIDO INFORME N° 23".

Art.2°: Para notificación del Honorable Concejo Deliberante de Rivadavia.

Art.3°: Comuníquese e insértese en el Registro de Resoluciones.

RIVADAVIA, Mza. 07 de Diciembre de 2022.


SILVANA RUTH FRANCESE
SECRETARÍA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA


MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA
MENDOZA
INTENDENCIA


MIGUEL ANGEL RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 3799

VISTO:

El Expte. N° 2022-16543-1 en el cual la Agente Municipal CARUSO CORINA ROXANA DNI N° 21.379.670, solicita el pago retroactivo al año 2021 de asignaciones familiares, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 04 obra informe de la Oficina de Liquidaciones y a fojas 06 obra dictamen de Asesoría Legal.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°: Autorizar a la Oficina de Liquidaciones a efectuar el pago de asignaciones familiares retroactivo al año 2021 a la Agente Municipal CARUSO CORINA ROXANA DNI N° 21.379.670, (conforme lo estipulado por Asesoría Legal a fojas 06 del mencionado Expediente).

Art.2°: Pase por el Agente Notificador para la notificación a la Sra. CARUSO CORINA ROXANA DNI N° 21.379.670.

Art. 3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza. 07 de Diciembre de 2022.


MILVANA RUTH FRANCESE
PROSECRETARÍA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA


MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA
MENDOZA
INTENDENCIA


MIGUEL ANGEL RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 3800

VISTO:

El Expte. N° 2022-22350-3 en el cual el Presidente Interino del Club de Pesca, Náutica y Camping "Empleados de la Municipalidad de Rivadavia" solicita la contratación del servicio de emergencia que requiere la Dirección de Recursos Naturales de la Provincia de Mendoza para la apertura del Club en la Temporada de Verano 2022-2023, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario la contratación de un servicio de emergencia.

POR ELLO:

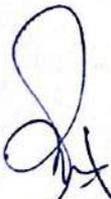
EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°.- Autorizar la realización de un Convenio de Servicio de Urgencia celebrado entre la Municipalidad de Rivadavia y la Empresa Universal Servicios Médicos, representada por el Sr. FUNES ROBERTO CARLOS DNI N° 16.362.621 y la Sra LATIFF MARIA NELIDA DNI N° 16.664.803, para el servicio de emergencia

Art. 2°.- Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza. 07 de Diciembre de 2022.


SILVANA RUTH FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA




MIGUEL ANGEL RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 3801

VISTO:

El Expte. N° 2022-20780-3 en el cual el Contador Municipal solicita instruir a todos los Directores del Municipio, que sean responsables del acopio de bienes de consumo para distintos fines, con el objeto de diagramar y poner en funcionamiento un sistema permanente para este tipo de bienes, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 03 obra informe del Contador Municipal sobre instrucciones del Tribunal de Cuentas de sistematizar el control de stock, y que actualmente el sistema desarrollado en Tecnología de la información, no se encuentra operativo para llevar de manera integral un control de stock.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

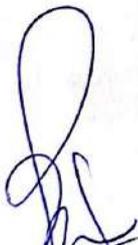
RESUELVE

Art.1°: Instruir a los Directores del Municipio que tengan stock de bienes de consumo y/o uso precario, a realizar un relevamiento y recuento físico de los bienes en depósitos municipales, a los efectos de cuando esté operativo el sistema informático, empezar a utilizar el mismo con el inventario que exista en su momento.

Art.2°: Pase por el Agente Notificador para su cumplimiento

Art. 3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza. 12 Diciembre de 2022.


SILVANA RUTH FRANCESE
SECRETARÍA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA


MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA
MENDOZA
INTENDENCIA


ANGEL RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 3802

VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 5.135 de fecha 29 de Noviembre de 2022, en que el Concejo Deliberante autoriza al Departamento Ejecutivo a otorgar una partida presupuestaria con el fin de que a través del Área de Desarrollo Social se otorgue una ayuda económica para la adquisición de un módulo de mercadería para celiacos, y ordenar al área de Desarrollo Social, para que realice un registro de personas con el diagnóstico y pre- diagnóstico de celiaquía (aún sin biopsia) con la finalidad de otorgar el beneficio a quienes no pueden acceder al Programa Provincial de Asistencia al Celiaco, y todo ello de acuerdo a lo normado en la presente Ordenanza.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1- *Promulgar en toda y cada una de sus partes la Ordenanza Municipal N° 5.135.*

Art.2- *Para conocimiento y cumplimiento de la Dirección de Desarrollo Social, Hábitat y Salud Secretaria de Hacienda, Contaduría Municipal, Asesoría Legal y demás dependencias municipales.*

Art.3- *Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.*

RIVADAVIA, Mza., 12 de Diciembre de 2022.


SILVANA RUTH FRANESE
SECRETARÍA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA


MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA
MENDOZA
INTENDENCIA


MIGUEL ANGEL RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 3803

VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 5.134 de fecha 30 de Noviembre de 2022, en que el Concejo Deliberante ordena al Departamento Ejecutivo Municipal a la creación de un Registro de Trabajadoras para la Obra Pública Municipal, cuyos objetivos serán:

- 1) Privilegiar el acceso al empleo a las mujeres de esta Localidad
- 2) Democratizar el acceso al empleo con perspectiva de género
- 3) Realizar las correspondientes capacitaciones de oficio
- 4) Tener relevamiento permanente y actualizado de las Trabajadoras capacitadas y con conocimientos en los diferentes oficios de los rubros que hacen a la Obra Pública, y

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

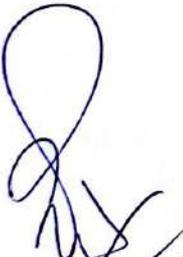
RESUELVE

Art.1- Promulgar en toda y cada una de sus partes la Ordenanza Municipal N° 5.134.

Art.2- Para conocimiento y cumplimiento de Dirección de Planificación e Infraestructura Urbana, Sub Dirección de Desarrollo Social, Hábitat y Salud (Oficina de Género) y demás dependencias municipales.

Art.3- Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 12 de Diciembre de 2022.


SILVANA RUTH FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA


MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA
MENDOZA
INTENDENCIA


ANGEL RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 3804

VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 5.140 de fecha 30 de Noviembre de 2022, en que el Concejo Deliberante autoriza al Departamento Ejecutivo a instituir en el ámbito de la Municipalidad de Rivadavia el marco general para la organización de la Feria Agro-Industrial (F.A.I), evento que se realizará en forma anual durante el mes de Noviembre, y todo ello de acuerdo a lo normado en la presente Ordenanza.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1- Promulgar en toda y cada una de sus partes la Ordenanza Municipal N° 5.140.

Art.2- Para conocimiento y cumplimiento de la Dirección de Gestión Social, Subdirección de Desarrollo Económico, Secretaría de Hacienda, Contaduría Municipal, Asesoría Legal y demás dependencias municipales.

Art.3- Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 12 de Diciembre de 2022.


VANINA POTHLER-FRANCESE
SECRETARÍA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA


MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA
MENDOZA
INTENDENCIA


MICHEL ANGEL RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 3805

VISTO:

El Expte. N° 2022-22105-1 en el cual desde la Dirección de Cultura, Educación y Turismo solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: Contratar los servicios de:

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUAL
PAREDES MARÍA BELÉN	41113469	Auxiliar de limpieza en el Jardín Maternal Municipal "Chispitas Mágicas" de Andrade.	\$24.000,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Diciembre de 2022 y por el término de un (1) mes

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.

Art. 3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 12 de Diciembre de 2022.

RUTH FRANCESE
SECRETARÍA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA



MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA
MENDOZA
INTENDENCIA

MIGUEL ANGEL RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA